GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.07.2024 17:51:45 -05:00

Trujillo, 09 de Julio del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000517-2024-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Oficio N° 03-2024/CP-04-2024-GRLL-GGR-GRAG - COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 08 de julio del 2024, presentado por la presidente del Comité de Selección, sobre aprobación de bases administrativas del procedimiento de selección Concurso Público Nº 04-2024-GRLL-GGR-GRAG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos de nuestro país, teniendo la calidad de personas jurídicas de derecho público, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, extendiéndose dicha facultad y responsabilidad a cada una de sus unidades ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2059-2012-GRLL-GA/PRE y Resolución Ejecutiva Regional N° 621-2012-GRLL-GA/PRE, el presidente del Gobierno Regional La Libertad - Titular del Pliego, restituye la potestad para ejecutar procesos de selección de bienes, servicios y obras conforme lo señalado en dicha resolución a las Unidades Ejecutoras del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000008-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 17 de enero del 2022, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2513381, que será ejecutado mediante administración directa, en un plazo de 720 días calendario, el que será ejecutado con un presupuesto general de S/ 28'182,581.00 (Veintiocho millones ciento ochenta y dos mil quinientos ochenta y uno con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000032-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 25 de enero del 2022, se aprueba la modificación del artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional Nº 000008-2022-GRLL-GGR-GRAG que aprueba el presupuesto el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2513381, que será ejecutado mediante administración directa, en un plazo de

V°B°
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.07.2024 17:44:23 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CACHAY SANCHEZ Adolfo Andres FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.07.2024 11:47:03 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por AGREDA VEREAU Cecilia Lorena FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.07.2024 09:47:36 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BONIFAS ALVARADO Fernando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.07.2024 08:46:44 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VARAS VARAS Consuelo Pilar FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.07.2024 08:12:35 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XTJQOKI**

720 días calendario, el que será ejecutado con un presupuesto general de S/ 28’689,867.46 (Veintiocho millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete con 46/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000389-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 10 de agosto del 2022, se aprueba la modificación del presupuesto general para el Proyecto de Inversión Pública: “RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2513381, por actualización de costos por el monto de S/ 33’839,526.34 (Treinta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos veintiséis con 34/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000356-2024-GRLL-GGR-GRAG de fecha 15 de mayo del 2024, se aprueba la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, en el sentido de incluir el procedimiento de selección SERVICIO DE ALQUILER DE SEIS (6) VOLQUETES DE 15 M3, destinado al proyecto: “RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2513381;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000384-2024-GRLL-GGR-GRAG de fecha 27 de mayo del 2024, se reconforma el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de Concurso Público Nº 04-2024-GRLL-GGR-GRAG, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE SEIS (6) VOLQUETES DE 15 M3, destinado al proyecto “RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2513381;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000506-2024-GRLL-GGR-GRAG de fecha 05 de julio del 2024, se aprueba el expediente de contratación para el Concurso Público Nº 04-2024-GRLL-GGR-GRAG, correspondiente al SERVICIO DE ALQUILER DE SEIS (6) VOLQUETES DE 15 M3, destinado al proyecto “RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2513381;

Que, mediante el Oficio del visto, el presidente del Comité de Selección, remite a la Gerencia, el proyecto de Bases Administrativas del Concurso Público Nº 04-2024-GRLL-GGR-GRAG, correspondiente al SERVICIO DE ALQUILER DE SEIS (6) VOLQUETES DE 15 M3, destinado al proyecto “RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XTJQOKI**

HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2513381, para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional;

Que, el artículo 47º numeral 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección";*

Que, el artículo 47º numeral 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado";*

Que, el artículo 47º numeral 47.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *"Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";*

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Texto Único de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y con la visación de las Oficinas de Administración, Logística, Planificación y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** las Bases Administrativas del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO Nº 04-2024-GRLL-GGR-GRAG**, correspondiente al **SERVICIO DE ALQUILER DE SEIS (6) VOLQUETES DE 15 M3**, para el proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2513381.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XTJQOKI**

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Selección continúe con el procedimiento de selección de **CONCURSO PÚBLICO Nº 04-2024-GRLL-GGR-GRAG** hasta el otorgamiento de la Buena Pro y que esta quede debidamente consentida.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR conjuntamente con la notificación de la presente resolución el expediente completo y las Bases Administrativas que se aprueba en el artículo primero, al presidente del Comité de Selección, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XTJQOKI**